



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 441/2011

VISTO:

La solicitud de compra de un telescopio, realizada por el Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que este requerimiento es en el marco del futuro Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas,

Que esta erogación será financiada con recursos del Fondo Universitario (Fuente 16), Subcuenta 230;

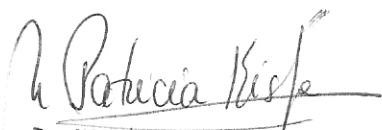
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a Contratación Directa por Trámite Simplificado para la adquisición de un telescopio, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Designar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por la Cra. María Alejandra Maldonado, el Dr. Guillermo V. Goldes y el Dr. Pedro A. Pury, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 13 de octubre a las 11 horas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 de septiembre de 2011.
mas


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA
433-4051 INTERNO 128- FAX: 433-4054 . P. 5000 – CÓRDOBA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA MEDINA ALLENDE SIN NUMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA- Tel. (0351) 433-4051
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº : s/n	Ejercicio: 2011
TRÁMITE SIMPLIFICADO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº: CUDAP EXP-UNC-0038149/2011		
Rubro comercial: Equipamiento para investigación		
Objeto de la contratación: Telescopio para el futuro Centro de Interpretación Científica		
Costo del pliego: SIN COSTO		

RETIRO DEL PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	Hasta el 13 de octubre de 2011 a las 10 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 14 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Area Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	Hasta el 13 de octubre de 2011 a las 10 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 14 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Area Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	Hasta el 13 de octubre de 2011 a las 10 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Area Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	13 de octubre de 2011 a las 11 horas.

ESPECIFICACIONES

Reng.	Cantidad	Descripción
1	1	• Tipo de Telescopio: reflector • Diseño óptico: Schmidt-Cassegrain, con lente correctora • Diámetro espejo primario: mínimo de 10,5 pulgadas o 26 centímetros • Distancia focal: Mínima aceptable de 270 cm. Máxima aceptable de 300 cm. • Con buscador colimable con magnificación mínima de 5 aumentos • Campo angular: como mínimo de medio grado sobre el cielo • Transmisión optimizada para uso visual y para fotografía CCD • Montura ecuatorial motorizada, computarizada • Puerto de comunicación con interfase rs 232 • Movimiento grueso y fino, motorizados en ascensión recta y declinación • Manopla de control con display • Base de datos de posiciones estelares incorporadas • Visor en ángulo recto • Trípode de soporte, de altura variable, con posibilidad de desvincular la montura del mismo. Con bandeja de accesorios. • Contrapesos • Peso de conjunto: inferior a 65 kg. • Longitud del Tubo: inferior a 80 cm.
2	1	ACCESORIOS: • Juego de tres oculares de magnufucaciones variadas (30x, 70x y 120x, orientativamente) • <i>Funda protectora</i>
		<i>La garantía por los equipos, componentes y accesorios no deberá ser inferior a doce meses</i>

CLAUSULAS PARTICULARES

• Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

Solicitud de pliegos: En la sede del Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a partir del 19 de septiembre de 2011.

Forma de pago: El pago se hará efectivo mediante cheque oficial "no a la orden" a nombre del proveedor, contra entrega de la mercadería, dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la correspondiente factura.

Mantenimiento de oferta: Treinta días.

Plazo de entrega: Hasta 45 días, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Lugar de entrega: La entrega deberá efectuarse en Av. Medina Allende s/n Ciudad Universitaria, Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido (I.V.A.), la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Se deberá indicar el precio global del renglón 1, que incluye todos los componentes que figuran en las especificaciones del telescopio. Los accesorios que cada oferente desee cotizar, deberán estar especificados como tales en una oferta alternativa.

Adjuntar: documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000).

ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

Este Libre Deuda Previsional deberá cumplimentarse conforme lo prescrito por la Circular N°19/2005 de la Oficina Nacional de Contrataciones, es decir, el oferente presentará junto con la oferta una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en un sobre cerrado con la leyenda: "CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO, COMPRA TELESCOPIO".

• Las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados identificados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:.....
- EXPEDIENTE N°.....
- NOMBRE DE LA FIRMA:.....
- DIRECCIÓN.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:.....

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N° 436/2000.

LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ART. N° 140 DEL DCTO. 436/2000).



Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Facturación: las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción definitiva; en el Área Económica Financiera (1º piso) de la FaMAF, Orden de Compra Sellada con el cinco (5) por mil, Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.

IMPORTANTE: Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescrito por la **Resolución N°: 39/2005** de la Subsecretaría de la Gestión Pública, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: **www.argentinacompra.gov.ar** –

Se hace saber que deberán presentar junto con la oferta la información exigida por la norma ya que todos los formularios detallados Anexo I, artículo 1º, de dicha Resolución son de presentación obligatoria.

Los formularios 4, 7 y 10 serán de presentación obligatoria cuando existan las modificaciones allí requeridas.

En aquellos casos en que los oferentes no contaren con la información requerida en los formularios **12 y 15** igualmente deberán presentarlos indicando en el campo observaciones los motivos por los cuales no resulta posible suministrar dicha información. Tal justificación será debidamente evaluada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (**formulario 13**). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado. En aquellos casos en que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación el oferente deberá adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original, con nota aclaratoria en la presentación de que se adjunta tal modificación a fin de que la Dependencia licitante proceda en consecuencia. No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en Anexo I, artículos 1 a 7 de la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

PD: SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA. (VER ART. 65 Y 66 DEL DECRETO 436/2000).**

CORDOBA, 19 de septiembre de 2011.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
VICE-DECANA
Fa.M.A.F.